



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

“30° Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional”

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1: Se establece la creación de una plataforma digital oficial del municipio que centraliza todos los trámites y servicios en línea, garantizando la seguridad y protección de los datos personales de los ciudadanos.

ARTÍCULO 2: El objetivo es establecer las pautas y procedimientos para la digitalización de todos los trámites municipales, con el fin de mejorar la eficiencia, transparencia y accesibilidad de los servicios públicos para los ciudadanos, adaptando los procesos actuales para poder cumplir con ésta, refunconalizando mesa de entrada y los puestos de atención al ciudadano, para facilitar e informar a quienes acuden por el trámite tradicional.

ARTÍCULO 3: Se aplica a todos los trámites municipales realizados por la administración local, incluyendo pero no limitando, a pago de impuestos, solicitud de permisos, registro civil, licencias, libre deudas, habilitaciones comerciales, solicitud de audiencias, presentación de notas, entre otros.

ARTÍCULO 4: Todos los ciudadanos deben tener acceso a la plataforma digital a través de un sistema de registro único, que permite realizar trámites, recibir notificaciones y consultar el estado de sus solicitudes en línea.

ARTÍCULO 5: Los trámites municipales deben ser adaptados a formatos digitales. Deben convivir con los trámites presenciales en soporte papel, para que en caso de ausencia de energía eléctrica o internet, no se suspenda la atención al público

ARTÍCULO 6: El personal municipal debe recibir la formación y la capacitación en el uso de las herramientas digitales y en la gestión de los trámites en línea, garantizando una adecuada implementación de la digitalización

ARTÍCULO 7: Se deben implementar medidas de ciberseguridad para proteger la información y los sistemas digitales del municipio, previniendo posibles ciberataques y garantizando la integridad de los datos.

ARTÍCULO 8: Se recomienda el uso de tecnologías emergentes, como inteligencia artificial, blockchain, y todas las que se consideren necesarias, para mejorar la eficiencia y transparencia de los procesos.

ARTÍCULO 9: Se debe establecer un sistema de evaluación periódica de la



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

“30° Aniversario de la reforma de la Constitución Nacional”

digitalización de los trámites municipales, con el objetivo de identificar áreas de mejora y optimización de los servicios digitales, como así también hacer pública la cantidad de expedientes tramitados en forma periódica.

ARTÍCULO 10: En el marco de Inclusión digital debe abordar iniciativas de infraestructura y acceso a Internet como facilitador de desarrollo tanto en la dimensión humana como en la económica e institucional.

ARTÍCULO 11: Esta normativa entra en vigor a partir de los tres meses de su publicación oficial y será de aplicación obligatoria para todos los trámites municipales.

ARTÍCULO 12: Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Fundamentos

Sr. Presidente:

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el presente Proyecto de Ordenanza.-